

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O1
Orden Interno

▣ **ORDENANZA 922/89** ▣

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 2823/88.-

ARTICULO 2.- El asueto dispuesto por el artículo 119 de la Ordenanza 380/86, para el día 8 de noviembre de cada año, en oportunidad de celebrarse el DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, cuando el mismo corresponde a martes o miércoles será trasladado al día lunes anterior y cuando corresponda a día jueves y viernes será traslado al día lunes siguiente.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 11 de julio de 1989
ORDENANZA 922/89

PROMULGADA POR DECRETO 5159 DEL 24 DE AGOSTO DE 1989